

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2016

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas del día cuatro de agosto de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, habiendo excusado su asistencia la Concejala Dña. Almudena Gómez Gabardino, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de julio de 2016.

2º Acuerdo, si procede, relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, y en la que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

3º Acuerdo, si procede, relativo a la modificación de emplazamiento sobre zonas de carga y descarga en el casco urbano. Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que desde el Departamento de Movilidad se remite informe de la Policía Local que dice así: “Que según conversación mantenida con el Sargento de Jefe de la Policía Local y las personas afectadas por las reiteradas quejas sobre descargas de materiales en casco urbano permitidas en el Reglamento General de Circulación así como en la Ordenanza Reguladora de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial de Paracuellos de Jarama y tras realizar el oportuno estudio de las zonas le comunico:

Que un emplazamiento idóneo para la realización de las labores de carga y descarga sería en la calle Segovia y en la calle Urano.

En la calle Segovia se colocaría en el carril frente a la zona de prohibición, esquina con la calle Real, así se facilitarían la maniobra de vehículos de transportes, informando que dicha calle es cortada por lo que no perjudicaría al tráfico rodado.

En la calle Urano, comprendería la zona de estacionamiento de la calle situada entre las calles Paseo del Radar y Av. De los Deportes, dicho tramo discurre entre zonas sin viviendas próximas, evitando molestias.

Con la nueva colocación de la zona de carga y descarga, se anularía la situación en la calle Av. Andalucía esquina con la calle Paseo del Radar, pudiéndose utilizar dichas señales.”

La Junta de Gobierno Local, a la vista de dicho informe por unanimidad acuerda establecer la zona de carga y descarga en las calles Segovia y calle Urano.

4º Acuerdo si procede relativo a la concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. A continuación se procede a dar lectura a las instancias presentadas que han solicitado concesión, renovación o traslado de tarjetas para personas con movilidad reducida.

5º Acuerdo si procede relativo a la concesión o renovación de licencia administrativa para la tenencia de perros potencialmente peligrosos. Acto seguido se da lectura a las instancias presentadas que solicitan licencia administrativa para la tenencia de perros potencialmente peligrosos.

6º Acuerdo, si procede, relativo sobre la comisión de servicios solicitada. Acto seguido se procede a dar lectura a la solicitud presentada por el Departamento de Recursos Humanos, Conciliación y Servicios Generales de la Secretaría General del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para la conformidad de la tramitación de una comisión de servicios por el periodo de un año. La Junta de Gobierno Local a la vista del informe emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, por unanimidad acuerda conceder la comisión de servicios solicitada,

7º Acuerdo si procede relativo a la resolución de expediente disciplinario. Toma la palabra el Sr. Alcalde y propone dejar este asunto sobre la mesa, para un examen más exhaustivo del mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda retirar este expediente del orden del día.

8º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de la “Adenda al convenio de colaboración en materia de educación infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid-Consejería de Educación, Juventud y Deporte y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Adenda de el Convenio para el Desarrollo de Colaboración en Materia de Educación Infantil para el Curso 2016-2017, remitido por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

9º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato de servicio integral de limpieza de 7 centros de educación infantil y escuelas de música. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de julio se declara la oferta presentada por INTERSERVE FACILITIES SERVICES como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, concediendo al interesado un plazo de 10 días para que presentara la documentación preceptiva, y que en fecha 1 de agosto, el interesado presenta determinada documentación, procediendo continuar con el procedimiento de adjudicación.

Constatada la corrección de la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda adjudicar el contrato de servicio integral de limpieza de 7 centros de educación infantil y escuelas de música a la mercantil INTERSERVE FACILITIES SERVICES, por un importe de 190.004,91 € más 39.901,03 € de IVA; señalar, a los efectos de cumplir con la exigencia de motivación del acto de adjudicación previsto en el artículo 151.4 TRLCSP, y de justificar las características y ventajas de la proposición presentada por el adjudicatario, en lo que a los aspectos valorados mediante un juicio de valor se refiere, lo dispuesto en el acta de la Mesa de Contratación de fecha 11 de julio; notificar este acuerdo a los adjudicatarios y resto de licitadores y formalizar el contrato resultante de la presente licitación en el plazo mínimo de 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 40.1.b), de acuerdo con lo señalado en el artículo 156.3 del TRLCSP.

10º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato de suministro e instalación de unidades de aire acondicionado en la EMI Paso a Pasito. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de julio se declara la oferta presentada por MAINTENANCE IBÉRICA como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, concediendo al interesado un plazo de 10 días para que presentara la documentación preceptiva, y que en fecha 1 de agosto, el interesado presenta determinada documentación, de cuyo análisis se concluye, de acuerdo con el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, la existencia de una insuficiencia consistente en la ausencia de Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado ante la que se formaliza la declaración relativa a no estar incursos en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración, conforme al modelo fijado en el Anexo II al pliego.

Continua señalando que no obstante lo anterior, el informe señalado pone de manifiesto que en fecha 2 de agosto el interesado ha presentado la declaración señalada, que habría de ser objeto de requerimiento concediendo para ello un plazo adicional de 3 días, por lo que en virtud de un principio de eficiencia y economía procedimental, esta Junta de Gobierno Local podría igualmente considerar subsanada la deficiencia sin necesidad de proceder al requerimiento formal, procediendo en consecuencia de forma directa a la adjudicación del contrato.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda, adjudicar el contrato de suministro e instalación de unidades de aire acondicionado en la EMI Paso a Pasito a la mercantil MAINTENANCE IBÉRICA, por un importe de 21.590,10 euros más 4.533,92 euros de IVA; señalar, a los efectos de cumplir con la exigencia de motivación del acto de adjudicación previsto en el artículo 151.4 TRLCSP, y justificar las características y ventajas de la proposición presentada por el adjudicatario, en lo que a los aspectos valorados mediante un juicio de valor se refiere, y notificar este acuerdo a los adjudicatarios y resto de licitadores.

11º Acuerdo, si procede, relativo a la prórroga del contrato de servicios de talleres y clases de diversas especialidades, Lote nº 4 (Taller de expresión corporal), Lote nº 9 (Taller de teatro), Lote nº 14 (Taller de teatro), y Lote nº 15 (Taller de teatro y expresión). Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que está próxima la finalización del contrato señalado, respecto a los Lotes que se especificarán, contrato que, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió el procedimiento, admite prórroga por un período adicional máximo de 1 año, habiendo manifestado la concejalía competente su intención de acordar dicha prórroga, y habiendo recabado la viabilidad presupuestaria correspondiente.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Formalizar una prórroga del contrato de servicios de talleres y clases de diversas especialidades, Lote nº 4 (Taller de expresión corporal), Lote nº 9 (Taller de teatro), Lote nº 14 (Taller de teatro), y Lote nº 15 (Taller de teatro y expresión), por un período de 1 año.

12º Acuerdo, si procede, relativo a la rectificación del acuerdo adoptado en sesión de fecha 26 de julio, referente a la adjudicación de concesiones de uso privativo de las plazas de aparcamiento del Parking Municipal. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de julio se adopta acuerdo en virtud del cual se otorgan las concesiones de uso privativo de plazas de aparcamiento de vehículos en el parking municipal a determinados interesados, y que siendo correcto el acuerdo anterior en cuanto al fondo y contenido de lo adoptado, en el acta de dicha sesión se procede no obstante a transcribirlo de forma incompleta, por cuanto que además del acuerdo de adjudicación, debe constar igualmente el requerimiento a los interesados para que presenten una serie de documentos de forma previa a las adjudicaciones definitivas.

Por tanto, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el art. 105 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común por unanimidad, acuerda rectificar de oficio el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de julio, añadiendo al punto primero del mismo el párrafo con los requerimientos preceptivos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que hay dos puntos urgentes para tratar en esta Junta, el primero consiste en la aprobación del gasto de denuncia por infracción de tráfico de vehículo municipal y el segundo en la resolución de un expediente sancionador. Añade que la urgencia viene motivada por el hecho de que no dio tiempo a incluirlos en el orden del día de la presente sesión, y para no demorarlo más, propone como ha dicho antes, su declaración de urgencia, para su debate en esta Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta el siguiente punto que se señalan a continuación.

Acuerdo si procede relativo a la aprobación del gasto de denuncia por infracción de tráfico de vehículo municipal. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que como ha explicado antes se ha puesto una multa por exceso de velocidad a la persona que llevaba el coche municipal para hacer una gestión de trabajo en Madrid y dentro de su jornada laboral. Añade que teniendo en cuenta que ha sido por conducir a 60 Km hora, cuando era a 50, y que estaba trabajando para el Ayuntamiento, considera que éste se debe hacer cargo de la multa, aunque sería conveniente advertir de estas circunstancias a los que lleven el vehículo municipal, para que no vuelva a ocurrir.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar el gasto de 50 euros correspondientes al importe de la multa por infracción de tráfico de vehículo municipal, a favor del Ayuntamiento de Madrid.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta el siguiente punto que se señalan a continuación.

Acuerdo si procede relativo a la resolución de expedientes sancionadores. A continuación se dio lectura al expediente sancionador PS 6/16 que con fecha 20 de mayo de 2016 se notificó el acuerdo de incoación del procedimiento a consecuencia de los informes de la Policía Local de fechas 19 de enero de 2016 y 7 de abril de 2016 que constatan y denuncian:

La Junta de Gobierno Local a la vista del expediente y de la propuesta de resolución del Instructor, informada por la Técnico Municipal, y una vez se ha ausentado de la sala el Concejil que ha ejercido de instructor del expediente D. Fernando Montejo de conformidad con la normativa vigente, muestra su conformidad con el mismo, y por unanimidad acuerda acordar el sobreseimiento del procedimiento sancionador y notificar al interesado esta propuesta de Resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama a 4 de agosto de 2016